



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 19
Exp. N° 2024-25-3-0035

Montevideo, - 5 ENE. 2024

VISTO: La situación generada con la tramitación de los Expedientes 2023-25-3-008980 y 2023-25-3-009319, el primero relativo a la extensión de las funciones de Secretarías Liceales y el segundo a la convocatoria efectuada entre docentes para desempeñar el rol de Referente del Espacio Musical Inclusivo (EMICeR).

RESULTANDO: Que por un error administrativo, al momento de asignar los números de Resolución en la Sección Trámite del Departamento de Secretaría, se le asignó igual número de Resolución y fecha a ambos Actos Administrativos, quedando estos registrados con la Resolución N°6106 de fecha 26/12/2023, a pesar de ser disposiciones de distinto tenor.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de haberse detectado que el número de Resolución y fecha se encuentran duplicadas, se entiende pertinente otorgar validez a la Resolución N°6106 recaída en el Exp. 2023-25-3-008980, referente a las Secretarías Liceales, dejando sin efecto la de igual número recaída en el Exp. 2023-25-3-009319, correspondiente al llamado para EMICeR;

II) que en el caso de la convocatoria efectuada para EMICeR, corresponde emitir nueva resolución sobre el Exp. N°2023-25-3-009319, disponiendo la realización de la convocatoria correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Validar la Resolución N°6106 de fecha 26/12/2023 recaída en el Exp. 2023-25-3-008980, mediante la cual se dispuso extender hasta el 31/05/2024, nueva Resolución o reintegro del titular, las funciones de Secretarías Liceales en los Centros Educativos según se detalla en el citado Acto Administrativo.

2) Dejar sin efecto la Resolución N°6106 de fecha 26/12/2023, recaída en el Expediente N°2023-25-3-009319, mediante la cual se dispuso realizar una convocatoria a fin de conformar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de Referente del Espacio Musical Inclusivo (EMICeR) en el ámbito de la DGES, por los motivos expuestos.

3) Solicitar a los funcionarios y Jefatura del Departamento de Secretaría, se extremen los cuidados y controles pertinentes a fin de evitar situaciones como la de obrados.

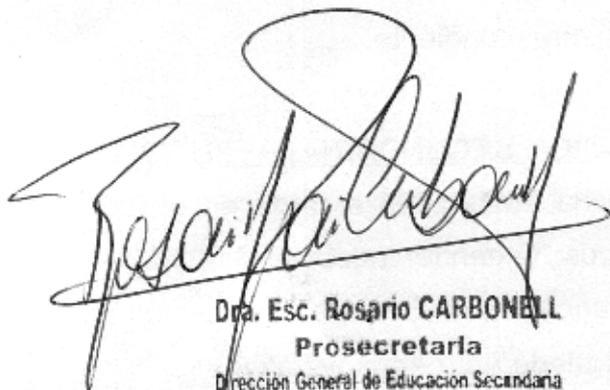
4) Emitir nueva Resolución sobre el Exp. N°2023-25-3-009319, disponiendo la realización de la convocatoria correspondiente.

5) Adjuntar copia del presente Acto Administrativo a los Expedientes mencionados.

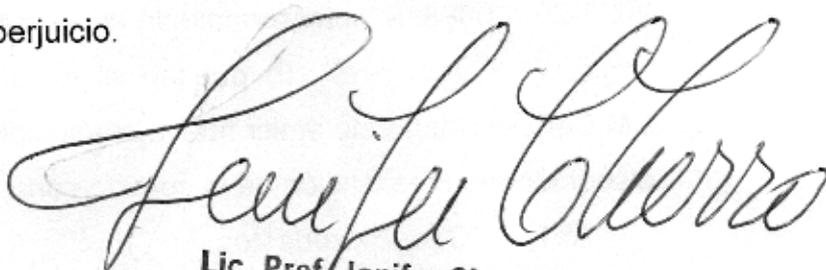
Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese al Secretario General, a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección General Docente, a la Subinspección Jefe y por su intermedio a la Inspección Coordinadora Regional, a la Asesoría Docente de Dirección General al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la División Hacienda - Sección Liquidaciones No Docentes y a la Jefatura del Departamento de Secretaría para conocimiento y notificación de los funcionarios correspondientes.

Oportunamente archívese sin perjuicio.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria